



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Lugar y fecha: Pilar, 18 de setiembre de 2024

UOC Convocante: RECTORADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Unidad o área requirente: Director de Tecnología e Informática de la UNP.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Pedro Marecos.

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Tecnología e Informática.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La implementación de un sistema de video vigilancia y monitoreo en el campus de la Universidad Nacional de Pilar es esencial para garantizar la seguridad de sus instalaciones y la comunidad educativa. Los equipos solicitados han sido seleccionados en base a criterios de eficacia, durabilidad y compatibilidad con las necesidades específicas del entorno universitario:

NVR 64 canales: Permite la conexión y gestión de múltiples cámaras, asegurando un monitoreo eficaz en tiempo real y la posibilidad de expansión futura del sistema.

Cámara tipo bullet exterior: Diseñada para resistir condiciones climáticas adversas, ofrece alta resolución y capacidad de visión nocturna, adecuada para la seguridad al aire libre.

Pantalla para monitoreo: Fundamental para la visualización en tiempo real de las imágenes captadas, garantizando una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.

Disco duro de 10 TB: Asegura el almacenamiento de un volumen significativo de grabaciones, lo que permite una retención de datos adecuada para fines de investigación y seguimiento.

Rack 12U: Proporciona el espacio necesario para el montaje y organización eficiente de los equipos de red y almacenamiento.

Switch 24P: Facilita la conectividad entre todos los dispositivos del sistema de videovigilancia, asegurando una comunicación fluida y efectiva.

UPS: Garantiza el funcionamiento ininterrumpido del sistema, protegiéndolo de cortes de energía y picos de voltaje.

Instalación y cableado: Asegura que todos los equipos sean instalados adecuadamente, cumpliendo con los estándares de seguridad y operatividad.



Identificación y justificación de la participación de oferentes de la zona:

Para fomentar el desarrollo local y garantizar una respuesta más ágil en la instalación y mantenimiento del sistema, se establece que los oferentes deben ser de la zona. Esta medida no solo apoya a la economía local, sino que también asegura que las empresas seleccionadas tengan un conocimiento más profundo de las necesidades específicas del entorno y puedan ofrecer un servicio más eficiente y personalizado. Además de la reducción de costos y tiempos de instalación: La contratación de empresas locales reduce los costos asociados con el transporte y la logística, lo que puede traducirse en una oferta más competitiva y en una implementación más rápida y eficiente. También la proximidad geográfica facilita una comunicación más directa y efectiva entre el proveedor y el contratante, lo que puede mejorar la gestión y la resolución de problemas. Y se tiene así mismo en consideración que las empresas locales suelen ofrecer un soporte más accesible y personalizado, lo que facilita el mantenimiento continuo de los sistemas implementados.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No se identifican requerimientos que limiten de manera significativa la participación de oferentes. Las especificaciones han sido formuladas de manera general, permitiendo la presentación de productos equivalentes de diferentes marcas, siempre que cumplan con las características técnicas solicitadas.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No Aplica.

Obs.:

Se adjuntará el análisis previo y cualquier documentación adicional que respalde este dictamen.

Este dictamen ha sido elaborado conforme al artículo 25 de la Ley N° 7021/22.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Lic. Pedro Marecos

Firma del responsable UOC:

Aclaración: Lic. Isidro Ferriol.

